

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

4 de febrero

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

1.1. Acuerdo, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo "INAEM- y la Obra Social de IBERCAJA para el desarrollo del Programa Empleabilidad + 45 de la Iniciativa Emplea.

1.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de prácticas de estudiantes universitarios.

1.3. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón -Departamento de Economía y Empleo-, Corporación Acciona Hidráulica, SLU y la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo, para la regulación del caudal de agua en el río Esera para su aprovechamiento turístico.

2. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

2.1. Decreto por el que se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

3. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

3.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se toma conocimiento de las principales líneas y objetivos del anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

3.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración de Convenios de Colaboración con las entidades habilitadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la tramitación telemática de determinadas solicitudes de la Política Agrícola Común.

4. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza a través del Instituto Universitario de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) y la Fundación IBERCIVIS, para el desarrollo del Programa educativo "Ciencia ciudadana e inteligencia colectiva" en centros escolares.

1.1. El INAEM e Ibercaja colaboran en el “Programa Empleabilidad +45”

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio con el que pretende lograr la incorporación laboral de las personas que superan esa edad -45 años- y que se encuentran en desempleo

En el programa participarán 40 personas e incluye acciones de orientación y acompañamiento profesional

Para ayudar a encontrar trabajo a los mayores de 45 años en paro, hoy el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), e Ibercaja. Se trata del desarrollo del “Programa Empleabilidad +45” de la Iniciativa Emplea.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) e Ibercaja creen conveniente colaborar conjuntamente, para obtener el óptimo aprovechamiento de los recursos público-privados dependientes de ambos. El objetivo es destinarlos a lograr la mejora de la empleabilidad de las personas mayores de 45 años. Por eso, en dicho programa se llevan a cabo acciones de apoyo para ayudar a conseguir trabajo con más facilidad.

El Programa de Empleabilidad +45, en el que participarán 40 personas, incluye acciones de orientación y acompañamiento profesional a través de la realización de formación distribuida en 45 horas presenciales, sesiones individuales adaptadas a las necesidades de las personas e información de empleo remitida periódicamente por medios telemáticos.

Para todas aquellas personas que no consigan plaza en este programa, se les ofrecerá la posibilidad de inscribirse en una sesión grupal donde trabajarán las competencias clave para la empleabilidad. También podrán acceder al Servicio de Orientación Laboral de Ibercaja.

El Programa se desarrollará hasta diciembre de 2014 y podrá prorrogarse con anterioridad al término del correspondiente período de vigencia.

1.2. Estudiantes universitarios realizarán prácticas académicas en el Instituto Aragonés de Empleo

Los alumnos podrán conocer los procesos y actividades que se relacionan con su preparación universitaria en ambientes reales de trabajo

El Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad Zaragoza coinciden en la necesidad de tomar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

El convenio, aprobado hoy en el Consejo de Gobierno, tiene por objeto la colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en el Instituto Aragonés de Empleo. De esta forma, los alumnos podrán conocer los procesos y actividades que se relacionan con su preparación universitaria, en ambientes reales de trabajo.

El Instituto Aragonés de Empleo designará un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. El estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con el Instituto Aragonés de Empleo y podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio.

La Universidad de Zaragoza, por su parte, designará un tutor para cada estudiante que realice prácticas y otorgará a esa persona designada por la entidad una certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Las prácticas que realice cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios o, si no está especificado, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas por curso académico.

1.3. Convenio entre Gobierno de Aragón, Acciona Hidráulica y Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo para la práctica del ráfting en el Ésera

Su fin es garantizar el caudal necesario para esta actividad, considerada una de las aportaciones principales a la oferta turística de primavera y verano

El Gobierno de Aragón, la Corporación Acciona Hidráulica, y la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo firmarán un convenio para garantizar el caudal del agua en el río Ésera y facilitar así su aprovechamiento turístico.

La actividad turística para las comarcas de montaña supone un elemento de dinamización económica importante que está consiguiendo frenar el proceso de despoblamiento y recesión económica. Especialmente la práctica del rafting, que se considera una de las aportaciones principales a la oferta turística de primavera y verano.

Por eso, el departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, como medida de apoyo al sector turístico, considera necesario mantener el régimen de caudales en el río Ésera.

Buscando esto, ya se firmó un convenio de colaboración en 2008, entre el entonces Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, la Unidad de Producción Hidráulica Ebro Pirineos Endesa Generación y la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo, con el fin de regular el caudal de agua entre las poblaciones de Campo y Santaliestra. El objetivo era disponer de unos caudales mínimos en unas horas concretas.

Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y se considerará prorrogado por sucesivos periodos de un año, siempre que no haya voluntad contraria por alguna de las partes.

2.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto de Espectáculos Públicos

El texto, que cuenta con el informe favorable del Consejo Consultivo de Aragón, pretende garantizar la seguridad de los ciudadanos en los espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios

Garantizar la seguridad en ámbitos como el personal de admisión, el control automático de los accesos o las medidas de prevención y extinción de incendios. Son algunos de los puntos que incluye el Decreto de Espectáculos Públicos Ocasionales y Extraordinarios que ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno y que desarrolla la Ley de Espectáculos Públicos en Aragón.

El texto clarifica también las competencias. Así, los Ayuntamientos serán los encargados de autorizar la celebración de los espectáculos públicos, salvo que el evento se desarrolle en más de un término municipal. En ese caso el competente será el Gobierno de Aragón.

Asimismo, se incluyen medidas para garantizar la seguridad de los menores. El Decreto toma como referencia lo establecido en la Ley de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. Así, los menores podrán acceder a los espectáculos públicos en los que se venda alcohol si van acompañados de sus padres o tutores. Además, se permite el acceso de los menores solos, si se establece una zona sin alcohol, en la que podrán estar los menores y los adultos que lo consideren oportuno.

El Decreto se aplicará en los espectáculos montados por organizadores privados. No afecta a los que se organicen por los Ayuntamientos o por las Comisiones de Fiestas, ya que los Ayuntamientos no pueden concederse autorizaciones a sí mismos. En estos casos serán los propios Consistorios los que tengan que tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas.

Con respecto a las fianzas, el texto definitivo contempla una rebaja sustancial con respecto al borrador que se conoció en el mes de junio. Así, se establecen las siguientes cuantías:

- a.- Aforo hasta 500 personas: 1.000 euros
- b.- Aforo de 501 a 1.000 personas: 2.000 euros
- c.- Aforo de más de 1.000 personas: 3.000 euros
- d.- Por cada incremento de aforo en más de 1.000 personas: 1.000 euros con un límite máximo de 18.000 euros.

El Decreto cuenta con el informe favorable del Consejo Consultivo de Aragón que entiende que la tramitación ha respetado escrupulosamente el marco jurídico aplicable y que ha escuchado las opiniones de los interesados en la materia. El Consejo Consultivo dice que "es un excelente ejemplo, desde el punto de vista formal, del camino que debe seguirse en la tramitación de proyectos normativos de naturaleza reglamentaria".

El Consejo sólo introduce algunas matizaciones de orden técnico que no afectan a los aspectos fundamentales del Decreto (definición de espectáculos ocasionales y extraordinarios, documentación exigible, menores, fianzas, personal de admisión...).

El Dictamen del Consejo Consultivo concluye, además, que el Decreto no lleva a cabo una violación del derecho al trabajo o a la promoción de la cultura por parte de los poderes públicos.

3.1. Primer paso de la nueva Ley de Prevención y Protección Ambiental

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del anteproyecto, que reduce exigencias normativas, adecuándose al nuevo marco estatal, y recoge 18 medidas concretas de simplificación administrativa que facilitan el camino a los emprendedores

Continuando con el proceso de simplificación normativa y para cumplir con el compromiso adquirido por el Ejecutivo Autonómico, hoy el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Es el paso previo para comenzar el periodo de participación pública sobre la Ley, someterla a los informes jurídicos necesarios para su aprobación en un nuevo Consejo, y enviarla a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

La nueva Ley derogará la actual de Protección Ambiental de Aragón. Y es necesaria para adecuar la normativa aragonesa al marco común europeo y estatal en materia de medio ambiente, ya que las normativas ambientales de las Comunidades Autónomas han ido introduciendo requisitos y condiciones adicionales de protección más restrictivas.

El texto contempla hasta 18 medidas concretas de simplificación, incluidas en la "hoja de ruta" previa que realizó el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) con el propósito de disminuir la carga administrativa para el ciudadano en los distintos trámites ambientales que exige la norma.

Con esta reforma se pretende regular y priorizar la intervención del INAGA como organismo ambiental, de manera que se apliquen sólo los mecanismos de intervención más exigentes en las actividades que afecten de forma importante al medio ambiente y se rebaje o suprima su intervención en asuntos de menos relevancia. Todo ello con el objetivo de simplificar trámites y facilitar a los emprendedores su inicio en cualquier actividad.

Concretamente, este Anteproyecto de Ley regula:

- La evaluación ambiental de planes y programas
- La evaluación de impacto ambiental de proyectos
- La evaluación ambiental en zonas ambientalmente sensibles
- La autorización ambiental integrada
- La licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia de inicio de actividad, de competencia municipal
- El régimen de inspección, seguimiento y control
- El régimen sancionador
- Aspectos relacionados con la tramitación electrónica

Un aspecto importante que hay que resaltar es la intervención de la Administración aragonesa cuando un proyecto, actividad o programa, aunque no supere el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, pueda tener efectos ambientales en otras limítrofes. En este caso, Aragón estaría obligada a consultar a las CCAA que puedan verse afectadas y adoptar las medidas oportunas para garantizar la mínima afección ambiental.

3.2. La tramitación telemática de la PAC se afianza en la agricultura

El objetivo es ofrecer las máximas facilidades a los agricultores y ganaderos de Aragón a la hora de solicitar las ayudas de la PAC y, a la vez, mejorar la eficiencia ambiental y de medios en la Administración

Una de las tramitaciones administrativas más voluminosas en la administración aragonesa es la gestión de las ayudas de la PAC. Dicha tramitación supone atender 56.000 solicitudes anuales complejas, que contienen las superficies de todas y cada una de las parcelas o cabezas de ganado que componen cada explotación, así como el uso que de ellas realizará el agricultor o ganadero a lo largo de la campaña. Todo ello, con el fin de poder controlar y efectuar, de forma precisa, fiable y auditable, pagos de Fondos Europeos Agrícolas por valor superior a 460 millones de euros anuales, en concepto de apoyo a la renta, y otros 35 millones de euros del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Uno de los retos esenciales del departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es facilitar al máximo esta gestión al sector. Para ello, impulsa el desarrollo de la administración electrónica en este campo.

Por eso, hoy, el Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la colaboración con distintas entidades, con el fin de acercar dicha gestión telemática a todos los agricultores y ganaderos de Aragón. Esas entidades colaboradoras son, básicamente, entidades financieras con implantación en el medio rural, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y gestorías privadas que participan en este proceso masivo de declaración.

En este marco, el agricultor o ganadero dispone de dos opciones para la utilización de la administración electrónica. La primera de ellas, consiste en descargarse un programa informático de la página web del Departamento que facilita la implementación de la solicitud y, previa firma electrónica del interesado, lo remite vía Internet a las bases de datos del Gobierno de Aragón, donde queda debidamente registrada. La segunda vía, utilizada por el 95% de los solicitantes y que requiere del citado convenio, supone que el agricultor se acerca a cualquiera de las entidades colaboradoras firmantes del convenio y da su autorización para que éstas realicen en su nombre, y a través de su firma electrónica corporativa, su declaración de la PAC.

Un sistema que se ha utilizado con éxito en las tres últimas campañas, con el que se consigue agilizar y simplificar al máximo este trámite para los agricultores y ganaderos y, junto a ello, mejorar la eficiencia en el uso de recursos materiales y personales en la administración agraria aragonesa.

4.1. Educación, el BIFI y Fundación Ibercivis acercan la ciencia a los jóvenes aragoneses

El Consejo de Gobierno autoriza la colaboración para desarrollar el Programa Ciencia Ciudadana e Inteligencia Colectiva. Este curso participan en él estudiantes de 36 centros educativos.

Alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato de 36 centros educativos aragoneses colaboran este curso en las investigaciones científicas del Instituto Universitario de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. Eso es posible gracias al convenio suscrito entre el departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el BIFI y Fundación Ibercivis para el desarrollo del Programa Ciencia Ciudadana e Inteligencia Colectiva.

El objetivo de este programa es desarrollar actividades científicas y divulgativas para que los alumnos comprendan fácilmente los conceptos de biología, física o lingüística que estudian en clase, así como sus aplicaciones prácticas. Estas actividades están directamente vinculadas con las líneas de investigación que están llevando a cabo el BIFI y Fundación Ibercivis, con las que los estudiantes colaboran.

En este marco de colaboración, a lo largo de este curso 2013-2014, los alumnos aragoneses van a participar en el desarrollo de tres tipos de experimentos:

- análisis de células
- creación de un mapa de temperaturas
- creación de mapas semánticos

Además, este programa educativo pretende fomentar la vocación científica entre los jóvenes y dar a conocer a la sociedad las investigaciones en las que trabaja el BIFI.